



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.873.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.331, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprueba el anexo de contrato con "**Sergio Felipe Medrano Uribe**", la Propuesta Pública N° 96/2022, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LE23; Correo Electrónico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); y, la necesidad de la rectificar, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N° 6.331, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprueba el anexo de contrato con "**Sergio Felipe Medrano Uribe**", la Propuesta Pública N° 96/2022, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LE23, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

... Propuesta Pública N° 96/2022...

Debe Decir:

- ... Propuesta Pública N° 96/2023...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 6.331/2023, en todo lo no rectificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal
Servicios Traspasados
Jurídico